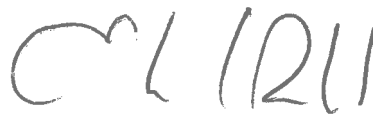


CONVOCATORIA AL PROCESO DE ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS SERVIDORES QUE CONFORMARÁN EL COMITÉ DE PLANIFICACIÓN DE LA CAPACITACIÓN, EN EL PERIODO 2022– 2025

La Subgerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de San Miguel, en virtud del artículo 6.4.1.1 Fase 1: anexo a) de la RPE N° 141-2016-SERVIR-PE¹, convoca a las elecciones de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Planificación de la Capacitación, de acuerdo al siguiente cronograma:

1	Número de representantes titulares y suplentes a ser elegidos (43° RLSST)	UNO (01) titular UNO (01) suplente
2	Plazo del mandato (62° RLSST)	TRES (03) año(s)
3	Cumplir con los requisitos para postular y ser elegidos como representantes de los servidores que conformarán el comité de planificación de la capacitación	- Tener más de tres (03) meses en la entidad y - No haber sido sancionado con suspensión mayor de tres meses dentro del último año.
4	Periodo de inscripción de candidatos	Del 28 al 29 de marzo del 2022; en horario de trabajo enviando la solicitud de postulación en físico en la Unidad de Recursos Humanos.
6	Publicación de candidatos aptos	30 de marzo del 2022
7	Fecha de la elección, lugar y horario (49° RLSST)	31 de marzo del 2022 Lugar: SUM(auditorio de la municipalidad 6° Piso) Local J. C. Tello Local Comunal Horario De 09 am a 3:30 pm.
8	Conformación de la Junta Electoral	Presidente: Eduardo Rosello Montero - URH Secretario: Walter Victor Pilco Flores - OPP Vocal 1: Jorge Antonio Roman Saavedra - OAJ
9	Trabajadores habilitados para elegir a los representantes de los trabajadores	- Haber superado el periodo de tres (03) meses en la entidad - Encontrarse en el ejercicio de la función al momento del proceso electoral (No podrán ser electores los servidores que se encuentren haciendo uso de vacaciones, descanso médico y licencias) - No haber sido sancionado con suspensión mayor de tres meses dentro del último año.

San Miguel, 25 de Marzo del 2022



Eduardo Rosello Montero
Subgerente de Recursos Humanos

¹ Resolución Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE; Directiva de "Normas para La Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas".